



2019- Año de la Exportación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de las Facturas N° 0010-00006759 y 6760 cuya razón social es **LA URBANA S.R.L.**

Que corresponde al pago de alojamiento, de miembros integrantes del jurado de concursos docentes del Departamento de Bioquímica.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**


RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de las Facturas N°0010-00006759 y 6760 cuya razón social corresponde a **LA URBANA S.R.L.**, por un monto de **\$ 6.375** (pesos seis mil trescientos setenta y cinco). El gasto obedece al pago de alojamiento, de miembros integrantes del jurado de concursos docentes del Departamento de Bioquímica.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 087/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.